



ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria a distancia, desahogada el veintinueve, así como extraordinaria y extraordinaria solemne, desahogadas el treinta, todas de septiembre del presente año, respectivamente; mismas que, se hicieron llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión Legislativa, presidida por el Magistrado José Roberto Grajales Espina; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por el que se ordenó comunicar al Magistrado Amador Coutiño Chavarría el cese de los efectos de su designación provisional para integrar la Cuarta Sala Unitaria de lo Penal, así como al Tribunal de Alzada Colegiado en la Segunda Sala en materia Penal, ambas del Tribunal Superior de Justicia del Estado; no obstante, quedando bajo su conocimiento los asuntos que se encontraran en trámite ante la referida Sala Unitaria, hasta su debida conclusión. Lo anterior, derivado de la aprobación de la adscripción de la Magistrada Araceli Cabido Vaillard a ambos órganos jurisdiccionales, por acuerdo plenario tomado en la misma data, durante la sesión extraordinaria solemne del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; documento que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.
4. Oficio número 1, signado por el Magistrado Arturo Madrid Fernández, Presidente de la Comisión Investigadora del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, por el que informa y remite el acta de instalación de la referida Comisión, en la que se determinó su designación para presidirla, así como el inicio de actividades de la misma con la apertura del expediente 1/2022. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo plenario tomado en la misma data, durante la sesión extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

5. Oficio número CJ3752, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, por el que se comunica a este Pleno el acuerdo de ese Consejo de la Judicatura, correspondiente a la sesión extraordinaria desahogada en la misma fecha, mediante el cual: i) se tomó conocimiento del acuerdo plenario de este Tribunal, tomado en sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre del año en curso, atinente a la creación de las Comisiones Investigadora y Substanciadora del mismo órgano, ante el hecho público y notorio, en donde se atribuyen al Magistrado Consejero Jared Albino Soriano Hernández, hechos que pudieran ser configurativos de una posible falta administrativa, derivado de una probable irregularidad en el ejercicio de sus funciones; ii) se ordenó hacer de conocimiento de este cuerpo colegiado que se estará a la espera de los avances de la investigación y las determinaciones resultantes; y, iii) se ordenó su comunicación al citado Magistrado Consejero; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

6. Oficio número 1816, signado por los integrantes de la Primera Sala en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha ocho de octubre de dos mil veintidós, recibido mediante correo electrónico institucional, por el que formulan propuesta para establecer por parte del Pleno del mismo cuerpo colegiado dos puntos de acuerdo; el primero, a fin de definir si es al Consejo de la Judicatura a quien compete señalar los periodos vacacionales de todo el Poder Judicial del Estado, o si respecto del Tribunal Superior de Justicia, es dicho órgano quien debe fijárselas a sí mismo; y el segundo, consistente en someter a consideración del Pleno de este cuerpo colegiado, en siguiente sesión plenaria, que para la definición de los periodos vacacionales, se tome a guisa de ejemplo el esquema del Poder Judicial de la Federación; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión.

Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal, el primero de ellos.

Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y posterior votación de este Pleno, a reserva y en espera de más propuestas, el segundo.

7. Seguimiento a lo determinado en el acuerdo del punto número “CUATRO”, correspondiente a la sesión ordinaria a distancia celebrada el día veintinueve de septiembre del año en curso, por el que se acordó que sería sometido a análisis y votación en siguiente sesión plenaria, la propuesta presentada mediante oficio 1608, por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativa al esquema de guardias para los periodos vacacionales, en atención a la tesis jurisprudencial “PLAZOS PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES JURISDICCIONALES ACTÚEN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO. EN SU CÓMPUTO NO DEBEN DESCONTARSE LOS DÍAS QUE CONFORME A SU NORMATIVA HAYAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES, CUANDO NO ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DE AMPARO APLICABLE.”. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y aprobación.

8. En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día diez de noviembre de dos mil veintidós, será la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, presidida por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.